

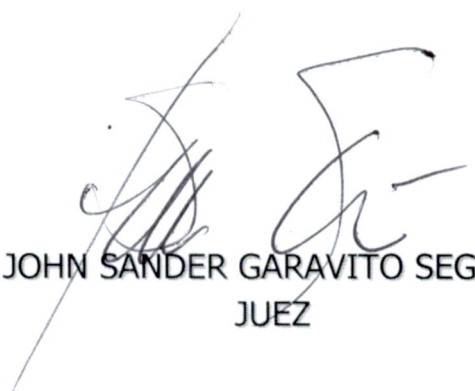
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01701

Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 5 de marzo de 2021.

Por secretaría, remítase a la apoderada de la parte demandante a la dirección electrónica registrada en SIRNA, el proveído en mención, con las constancias de caso.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-70 de 4 de mayo de 2021.